



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Once (11) de mayo de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral, informando que obra en el expediente solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el presente asunto. Sírvase proveer.

Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2020 00 291 00</u>			
DEMANDANTE	Jesús María Roldán Martínez.	C.C. No.	16.350.088 de Tuluá.
DEMANDADAS	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia del traslado.		

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el miércoles 17 de mayo de 2023, 8:30 A.M. frente al proceso Radicado No. 2020 00291 aduciendo situaciones de índole contractual, se resuelve:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de aplazamiento allegada por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** como quiera que el memorialista no acreditó la calidad en la que actúa al no remitir la respectiva sustitución de poder y la solicitud no cumple los parámetros del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: MANTENER como fecha para adelantar la audiencia del artículo 77 del CPTSS, el **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM)**, cuyo enlace de ingreso se encuentra en el auto que fijó fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 12 DE MAYO DE 2023
Por ESTADO N.º 57 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRIGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e018b1a4f0b08e20ce4d30d14e1adcc9bea911702744eb07f0d8729cb9a5cff**
Documento generado en 12/05/2023 01:49:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>